

DECRETO N° 3599

TEMUCO, 05 NOV. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 206 de fecha 22 de enero de 2015, que aprueba el Programa Mujer y Microemprendimiento año 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar las actividades contempladas en las líneas de acción de la unidad como es la realización de la siguiente actividad:

- ✓ Realización del Tercer Seminario de Emprendimiento enfocado a la Mujer año 2015, a ser realizada en la ciudad de Temuco, el día 27 de Noviembre de 16:00 a 17:30 horas.
- ✓ Realización Feria de Emprendimiento enfocada a la Mujer, a ser realizada en la Plaza Dagoberto Godoy de la ciudad de Temuco, el día 11 de diciembre de 11:00 a 16:00 horas.
- ✓ Realización Ceremonia de Certificación de Cursos de Capacitación en Oficios para usuarias del II Semestre de la Unidad Microemprendimiento Mujer, el día 29 de diciembre de 2015 a las 15.00 Horas.
- ✓ Realización de Talleres de Habilitación Motivacional y de Emprendimiento para usuarias del II Semestre de la Unidad Microemprendimiento Mujer, los días 23 y 24 de noviembre de 2015 a las 15.00 Hrs, Biblioteca Municipal Galo Sepulveda.

DECRETO:

1. Apruébense las siguientes actividades con usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer, actividades que se realizará de la siguiente forma:

| Nombre de la Actividad | TERCER SEMINARIO DE EMPRENDIMIENTO ENFOCADO A LA MUJER |
|-------------------------------------|--|
| A quienes va dirigido | Usuarias de la Unidad Microemprendimiento Mujer en situación de vulnerabilidad social y con emprendimientos productivos. |
| Fecha y Lugar de la Actividad | 27 de Noviembre de 16:00 a 17:30 horas. Salón Auditorium Prat 650. |
| Objetivo General de la Actividad | Entregar a las mujeres emprendedoras de la comuna, un seminario con información y asesorías relevantes en el área productiva, motivacional y de apoyo directo a la Mujer, el cual sería el tercer seminario del año 2015, correspondiente al segundo semestre del año, contando con la ponencia de un experto (a) en el área motivacional y la presencia de stand de exposición por parte de las usuarias, siendo los únicos a nivel de la comuna enfocados a la Mujer y al área productiva. |
| Objetivo Especifico de la Actividad | Entregar a las 100 usuarias de la unidad Microemprendimiento Mujer, quienes son emprendedoras en situación de vulnerabilidad social, una actividad de fomento productivo e información relevante de emprendimiento y motivacional para las mujeres de la comuna de Temuco. |
| Cobertura estimada | 100 mujeres emprendedoras en situación de vulnerabilidad social de la comuna de Temuco (usuarias de la unidad Microemprendimiento Mujer). |
| Gasto programado | \$1.800.000. (Un millón ochocientos mil pesos). Eventos Programas Sociales - Contratación Producción de Eventos. - Salón (arriendo) con servicio completo de once \$ 1.400.000 - Relator o Experto (área motivacional y de emprendimiento) \$100.000.- - Amplificación, proyector, data, notebook \$ 300.000 |
| Evidencia de la actividad | Registro fotográfico - lista de asistencia |

| | |
|-------------------------------------|---|
| Nombre de la Actividad | FERIA DE EMPRENDIMIENTO ENFOCADO A LA MUJER |
| A quienes va dirigido | Usuaris de la Unidad Microempredimiento Mujer en situaci3n de vulnerabilidad social y con emprendimientos productivos. |
| Fecha y Lugar de la Actividad | 11 de diciembre de 11:00 a 16:00 horas. Plaza Dagoberto Godoy. |
| Objetivo General de la Actividad | Encuentro que entrega a las usuarias asesoría t3cnica e informaci3n relevante en el 3rea productiva enfocada a la mujer emprendedora y microempresaria con la presentaci3n de stand de exposici3n para las muestra de los productos que han realizado con el apoyo municipal stand de las unidades municipales, p3blicas y sin fines de lucro. |
| Objetivo Específico de la Actividad | Entregar a las 200 usuarias de la unidad Microempredimiento mujer, una actividad donde puedan presentar los productos y sus respectivos emprendimientos a la comunidad de Temuco y a la vez sea una instancia de fomento e informaci3n de emprendimiento, capacitaciones, financiamiento y proyectos productivos a las mujeres de la comuna de Temuco de parte de las unidades municipales y entidades p3blicas y sin fines de lucro que trabajan con mujeres y con apoyo microempresarial. |
| Cobertura estimada | 200 mujeres emprendedoras en situaci3n de vulnerabilidad social de la comuna de Temuco, usuarias de la unidad Microempredimiento Mujer. |
| Gasto programado | \$2.800.000. (Dos millones ochocientos mil pesos). Eventos Programas Sociales – Contrataci3n Producci3n de Eventos. <ul style="list-style-type: none"> - Amplificaci3n \$200.000.- - Pend3n - Lienzos y letreros para cada stand de exposici3n \$800.000.- - Toldos (Araña) \$ 500.000 - Manteles (para las mesas de exposici3n) \$500.000 - Colaciones para las usuarias \$ 700.000 - Credenciales \$ 100.000 |
| Evidencia de la actividad | Registro fotogr3fico – lista de asistencia |

| | |
|-------------------------------------|---|
| Nombre de la Actividad | CEREMONIA DE CERTIFICACI3N DE LOS CURSOS DE CAPACITACI3N EN OFICIOS PARA USUARIAS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA UNIDAD MICROEMPREDIMIENTO MUJER. |
| Fecha y Lugar Actividad | 29 de Diciembre a las 15:00 horas en Sal3n Auditorium del Concejo Municipal. |
| A quienes va dirigido | 100 Mujeres emprendedoras en situaci3n de vulnerabilidad social, las cuales son usuarias de la Unidad Microempredimiento Mujer. |
| Objetivo General de la Actividad | Certificar en oficios o rubros productivos a mujeres emprendedoras, usuarias de la Unidad Microempredimiento Mujer, que les permita complementar, mejorar y destacar en sus iniciativas productivas. |
| Objetivo Específico de la Actividad | Especializar y certificar a las 100 mujeres emprendedoras del segundo semestre del presente a3o en oficios acordes a las iniciativas productivas de las usuarias beneficiadas, entreg3ndoles conocimientos te3rico – pr3cticos para un mejor desarrollo de sus emprendimientos. |
| Cobertura estimada | 100 mujeres emprendedoras usuarias de la unidad Microempredimiento Mujer, del Segundo Semestre 2015. |
| Gasto programado | \$247.500 (Doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos). Eventos Programas Sociales- Contrataci3n Servicio de Coffe Break. |
| Evidencia de la actividad | Registro fotogr3fico – lista de asistencia |

| | |
|-------------------------------------|---|
| Nombre de la Actividad | TALLERES DE HABILITACION MOTIVACIONAL Y DE EMPRENDIMIENTO PARA USUARIAS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA UNIDAD MICROEMPENDIMIENTO MUJER. |
| Fecha y Lugar Actividad | 23 y 24 de Noviembre a las 15:00 horas. Biblioteca Galo Sepúlveda. |
| A quienes va dirigido | 100 Mujeres emprendedoras en situación de vulnerabilidad social, las cuales son usuarias de la Unidad Microemprendimiento Mujer. |
| Objetivo General de la Actividad | Certificar en oficios o rubros productivos a mujeres emprendedoras, usuarias de la Unidad Microemprendimiento Mujer, que les permita complementar, mejorar y destacar en sus iniciativas productivas. |
| Objetivo Especifico de la Actividad | Especializar y certificar a las 100 mujeres emprendedoras del segundo semestre del presente año en oficios acordes a las iniciativas productivas de las usuarias beneficiadas, entregándoles conocimientos teórico – prácticos para un mejor desarrollo de sus emprendimientos. |
| Cobertura estimada | 100 mujeres emprendedoras usuarias de la unidad Microemprendimiento Mujer, del Segundo Semestre 2015. |
| Gasto programado | \$204.160 (Doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos). Otros Servicios Generales-Contratación Servicio de Coffe Break. |
| Evidencia de la actividad | Registro fotográfico – lista de asistencia |

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

- \$4.600.000.- al centro de costos 14.13.01 Mujer Microemprendimiento, Ítem 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.
- \$451.660.- al centro de costos 14.13.01 Mujer Microemprendimiento, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Sra. Valeria Mera Retamal, Encargada Depto. Desarrollo Económico Urbano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VMR/PRR/PMM

Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Dideco / Udel



MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



TEMUCO,

12 2 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 del 30.12.2014.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11.12.2014.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaría Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4°, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

840122

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 09.12.2014 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2015, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11 de Diciembre de 2014 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican;

| | | | |
|----------|-----------------------------------|-----|-------------|
| 12 01 01 | Sistema de Alumbrado Público | M\$ | 2.504.651.- |
| 12 02 01 | Semáforos | | 316.475.- |
| 12 02 02 | Señales Viales | | 137.019.- |
| 12 03 01 | Aseo Domiciliario - Vertedero | | 1.265.079.- |
| 12 03 02 | Barrido de Calles | | 687.471.- |
| 12 03 03 | Micro basurales | | 778.500.- |
| 12 04 01 | Mantención Jardines y Ares Verdes | | 1.813.719.- |
| 12 04 02 | Poda Arboles | | 39.200.- |
| 12 04 03 | Operación Jardines y Áreas Verdes | | 50.670.- |
| 12 05 01 | Operativo 24 Horas | | 171.423.- |
| 12 05 02 | Temuco Te Quiero Limpio | | 30.650.- |
| 12 06 01 | Aguas Lluvias | | 127.577.- |
| 12 06 02 | Limpieza y Mantención de Canales | | 69.446.- |
| 12 06 03 | Plantas Elevadoras | | 51.269.- |
| 12 06 04 | Mantención de Grifos | | 60.202.- |
| 12 06 05 | Mantención de Grifos | | 23.688.- |

| | | |
|----------|---|-----------|
| 12 07 01 | Red Vial y Refugios Peatonales | 599.918.- |
| 12 07 02 | Servicios y Gestión Comunitaria | 96.988.- |
| 12 09 01 | Gestión Ambiental | 81.492.- |
| 12 09 02 | Clínica Veterinaria | 123.092.- |
| 12 10 01 | Plan de Seguridad Ciudadana | 303.987.- |
| 12 10 02 | Sistema de Tele vigilancia | 284.080.- |
| 12 10 03 | Fono Emergencia 911 | 25.109.- |
| 12 10 04 | Vigilancia Ciclo vías | 19.963.- |
| 12 11 01 | Feria Pinto | 91.562.- |
| 12 11 02 | Feria Labranza | 18.635.- |
| 12 11 03 | Feria Millahue | 2.000.- |
| 12 11 04 | Pérgolas y Pagodas | 3.000.- |
| 12 11 05 | Feria Itinerante | 23.917.- |
| 14 01 01 | Comité Comunal de Emergencia | 59.200.- |
| 14 01 02 | Déficit Hídrico Comunal | 187.400.- |
| 14 02 01 | Informes Sociales | 37.654.- |
| 14 02 02 | Ayudas Sociales Paliativas | 644.852.- |
| 14 03 01 | Beneficios Sociales | 25.330.- |
| 14 04 01 | Aplicación y Actualización Ficha Social | 101.158.- |
| 14 05 01 | Ayudas Técnicas para Discapacitados | 45.000.- |
| 14 05 02 | Talleres y Celebraciones para Discapacitados | 89.048.- |
| 14 05 03 | Personas en Situación de Calle | 24.495.- |
| 14 06 01 | Jornadas Alternas | 48.676.- |
| 14 07 01 | Organizaciones Territoriales y Funcionales | 263.990.- |
| 14 07 02 | Subvenciones Comunales | 600.000.- |
| 14 07 03 | Presupuestos Participativos | 120.000.- |
| 14 07 04 | Visitas a Postrados | 31.861.- |
| 14 08 01 | Empleza Joven | 74.944.- |
| 14 09 01 | Comercio Callejero | 54.070.- |
| 14 09 02 | Comercio Bulnes 345 | 13.867.- |
| 14 10 01 | Acompañamiento Ético Familiar | 58.398.- |
| 14 10 02 | Autoconsumo y Habitabilidad | 30.871.- |
| 14 11 01 | Vivienda, Campamentos y Pavimentos Participativos | 65.251.- |
| 11 11 02 | Urbanización Loteos Irregulares | 37.971.- |
| 14 11 03 | Gastos EGIS | 66.292.- |
| 14 12 01 | Actividades Adulto Mayor | 382.868.- |
| 14 13 01 | Mujer y Micro emprendimiento | 90.804.- |
| 14 14 01 | Capacitación e inserción Laboral | 56.406.- |
| 14 15 01 | Desarrollo Local Pequeños Emprendedores | 94.298.- |
| 14 16 01 | Programa Proder | 145.748.- |
| 14 16 02 | Programa Prodesal | 11.201.- |
| 14.16.03 | Programa Asuntos Indígenas | 22.802.- |
| 14 17 01 | Carabineros 24 Horas | 37.655.- |
| 14 17 02 | Programa Violencia Intrafamiliar | 15.961.- |
| 14 17 03 | Programa Previene | 15.819.- |
| 14 17 04 | Programa Protección Derechos de Infantes | 18.949.- |
| 15 01.01 | Deportes Recreativos | 41.000.- |
| 15 01 02 | Gimnasia Adulto Mayor | 56.200.- |
| 15 01 03 | Gimnasia Mujeres | 67.641.- |
| 15 01 04 | Gimnasia Artística | 17.507.- |
| 15 01 05 | Polideportivo Discapacidad | 12.714.- |
| 15 01 06 | Escuelas Deportivas Parque Estadio | 55.498.- |
| 15 01 07 | Piscina Verano Invierno | 25.907.- |
| 15 01 08 | Escuelas de Fútbol | 147.458.- |
| 15 01 09 | Proyecto Polideportivo | 28.351.- |
| 15 01 10 | Deportivas Aniversario | 10.050.- |
| 15 01 11 | Deporte Jóvenes | 36.240.- |
| 15 02 01 | Operación Recintos Deportivos | 11.460.- |
| 15 02 02 | Estadio Germán Becker | 197.036.- |
| 15 02 03 | Parque Estadio y Piscina | 90.185.- |
| 15 02 04 | Corporación Municipal de Deportes | 130.682.- |
| 15 03 01 | Estadio El Bajo | 27.070.- |
| 15 03 02 | Complejo Pueblo Nuevo | 28.330.- |
| 15 03 03 | Complejo Campos Deportivos | 31.421.- |
| 15 03 04 | Complejo Deportivo Labranza | 40.220.- |
| 15 03 05 | Complejo Parque Costanera | 25.400.- |
| 15 03 06 | Complejo Parque Amanecer | 27.191.- |
| 15 03 07 | Complejo Tegualda | 23.988.- |
| 15 03 08 | Complejo Estadio Ribera Venecia | 28.105.- |

| | | |
|----------|---|-----------|
| 15 03 09 | Complejo Estadio Turingia | 27.694.- |
| 15 03 10 | Multicanchas Vecinales | 7.800.- |
| 15 04 01 | Gimnasio Bernardo O'Higgins | 13.984.- |
| 15 04 02 | Gimnasio Municipal | 16.040.- |
| 15 04 03 | Gimnasio Amanecer | 15.325.- |
| 15 04 04 | Gimnasio Labranza | 22.231.- |
| 15 04 05 | Gimnasio Ribereño | 13.581.- |
| 15.04.06 | Gimnasio Millaray | 13.755.- |
| 15 04 07 | Gimnasio Fundo El Carmen | 9.221.- |
| 15 05 01 | Campeonatos Rurales | 64.978.- |
| 15 06 01 | Difusión y Desarrollo Turístico | 169.070.- |
| 15 06 02 | Mercado Municipal | 32.801.- |
| 16 01 01 | Teatro Municipal | 34.520.- |
| 16 01 02 | Corporación Cultural Municipal | 386.751.- |
| 16 02 01 | Biblioteca Central Galo Sepúlveda | 85.293.- |
| 16 02 02 | Bibliotecas Periféricas | 69.673.- |
| 16 02 03 | Biblioteca Móvil | 18.866.- |
| 16 03 01 | Museo Ferroviario P. Neruda | 28.060.- |
| 16 03 02 | Eventos y Actividades Museo Ferroviario P. Neruda | 34.735.- |
| 16 03 03 | Reparación y Mantenimiento Material Rodante | 42.783.- |
| 16 04 01 | Sala Exposiciones Plaza de Armas | 16.801.- |
| 16 05 01 | Fondo de Desarrollo Cultural Municipal | 35.000.- |

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2015, alcanza a la suma que se indica: Programa Mujer y Microemprendimiento \$90.804.000

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Fomentar e incentivar el emprendimiento en mujeres en situación de vulnerabilidad social, otorgándoles una base motivacional, de emprendimiento, servicios de capacitación con entrega de maquinaria y actividades complementarias de apoyo, potenciando así sus ideas o proyectos, ampliando sus oportunidades y mejorando su calidad de vida a partir de sus propias capacidades, beneficiando un universo aproximado de 250 mujeres pertenecientes a los macrosectores de la comuna de Temuco.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

Desarrollar habilidades en negociación, comercialización, marketing y el uso de la tecnología de la información y comunicación para el emprendimiento esperado. Programa dirigido a mujeres que tengan capacidades y logren generar micro emprendimientos y capacitar aquellas que no tengan estas habilidades, para que logren insertarse en el mercado laboral.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

1.- Talleres de Habilitación Motivacional y de Emprendimiento: su objetivo es entregar una primera base a las usuarias (250) orientada a desarrollar su espíritu emprendedor, motivando el desarrollo de sus capacidades y competencias. También se considera implementarlos a 200 alumnas de liceos técnicos y comerciales (200). Se realizarán 20 talleres el año 2015.

2.- Difusión Programas enfocados a la Mujer y Lanzamiento año 2015. Actividad de carácter masivo para mujeres, especialmente mujeres emprendedoras y microempresarias, que agrupan las unidades Microemprendimiento Mujer, Programas Jefas de Hogar, Fomento productivo (para mujeres), Centro de la Mujer. Se invitarán también a las mujeres de Ingreso Ético y Chile Crece Contigo.

3.- Seminarios de Emprendimiento enfocado a la Mujer Emprendedora: Entregar a las mujeres emprendedoras de la comuna, seminarios con información y asesorías relevantes en el área productiva, motivacional y de apoyo directo a la Mujer, con ponencias de expertos, stand de entidades. Es una actividad consistente en cuatro seminarios, dos de carácter masivo.

4.- Desayunos con mujeres emprendedoras destacadas de la unidad: desayunos con mujeres emprendedoras destacadas y nuestro alcalde para dar a conocer sus emprendimientos por un lado y apoyo municipal por otro, son dos desayunos para 40 mujeres.

5.- Ferias de Emprendimiento para la Mujer: con la participación de entidades públicas, municipales, privadas, educacionales y otec relacionadas con el área productiva, de emprendimiento y capacitación y muestra de los productos o servicios destacados de las mujeres emprendedoras de la unidad (250) más la participación de aprox. 400 mujeres emprendedoras de la comuna de Temuco mediante 2 Ferias anuales.

6.- Capacitación en rubros productivos con entrega de maquinaria: capacitar y certificar a las usuarias de la unidad en rubros productivos acorde a sus emprendimientos que les permita complementar, mejorar y destacar en sus iniciativas productivas, los cuales incluyen la entrega de un bien de capital o maquinaria a todas las usuarias seleccionadas. Son 13 cursos en rubros productivos con entrega de maquinaria para 250 mujeres emprendedoras.

7.- Pasantía e intercambio de experiencia: gira técnica para 45 emprendedoras de la unidad para conocer experiencias de otras mujeres emprendedoras exitosas o asociaciones de mujeres microempresarias a nivel de región, país o Argentina (Neuquén o Bariloche).

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente: 250 Mujeres emprendedoras de la comuna de Temuco con edad entre 19 a 65 años, en situación de vulnerabilidad social y con perfil independiente. Las mujeres seleccionadas

deben ser del área urbana de la comuna, quienes reciben un servicio municipal completo de apoyo a sus emprendimientos, mejorando su calidad de vida y la de sus familias.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

| Mes y fecha estimada de la actividad | Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella. | Costo estimado de la actividad. |
|---------------------------------------|---|---------------------------------|
| Febrero - marzo - agosto y septiembre | 1.-Talleres de Habilitación Motivacional y de Emprendimiento | \$ 3.159.432 |
| Marzo | 2.-Difusión programas enfocados a la mujer y lanzamiento año 2015 | \$4.107.428 |
| Marzo - mayo - octubre y noviembre | 3.-Seminarios de emprendimiento enfocado a la mujer emprendedora | \$ 9.607.428 |
| Mayo Y octubre | 4.-Desayunos con mujeres emprendedoras destacadas. | \$ 2.607.428 |
| Junio y diciembre | 5.-Ferias de Emprendimiento para la Mujer | \$ 4.607.428 |
| Junio - julio noviembre y diciembre | 6.-Capacitación en rubros productivos con entrega de maquinaria | \$62.607.428 |
| Noviembre | 7.-Pasantía e intercambio de experiencias | \$ 4.107.428 |
| | TOTAL PRESUPUESTO 2015 (incluidos los honorarios del programa) | \$90.804.000 |

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

| Recursos, para cada actividad definida | Bienes y servicios a adquirir | Costos estimados |
|--|--|----------------------------------|
| | 1.- Actividad: Talleres de Habilitación Motivacional y de Emprendimiento | \$3.159.432 |
| Recursos Humanos | <p>1 Socióloga: Ejecutar los talleres Motivacionales de Desarrollo Personal, Autoestima y los talleres de proyectos, acorde a los grupos conformados, es decir, 6 talleres. Coordinar la ejecución de los otros talleres, la selección de usuarias, realización de los manuales de los talleres, presentación y preparación de las actividades prácticas de los talleres, realización del taller realizados a las alumnas de los liceos comerciales y técnicos, gestionar con los establecimientos educacionales el proceso de participación y el ejecución de los talleres a las alumnas, realizar reuniones con los encargados de los establecimientos para formalizar la participación de los talleres y de ambas contrapartes.</p> <p>1 Persona para atención usuarios: realizar los llamados a las usuarias seleccionadas, gestionar las listas de asistencia y registro fotográfico, acompañar a la socióloga y a los relatores de los talleres para apoyar las actividades prácticas.</p> | \$ 2.327.432 Seguros \$72.000 |

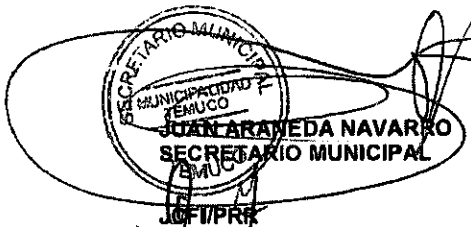
| | | |
|-----------------------------|--|--------------------|
| | <p>1 Asistente Social con experiencia en el área Motivacional: realizar un taller de desarrollo motivacional por semestre y por grupo de trabajo acorde a selección, siendo 2 grupos por semestre, es decir deberá dar el mismo taller 4 veces en el año, taller de carácter práctico.</p> <p>1 Ingeniero Comercial con experiencia en el área de Comercialización y Marketing: realizar un taller de comercialización y marketing por grupo de trabajo acorde a selección, siendo 2 grupos por semestre, es decir deberá dar el mismo taller 4 veces en el año. Taller de carácter teórico-práctico.</p> | |
| Recursos Materiales | <p>1 Cámara Fotográfica, para respaldo fotográfico como evidencia de las actividades desarrolladas, Servicios de Impresión para los manuales y cuadernos de las usuarias, insumos de alimentos para los coffe break de los talleres</p> | \$660.000 |
| Recursos Financieros | Servicio de Banquetería (pago externo) | \$100.000 |
| | 2.- Actividad: Difusión programas enfocados a la mujer y lanzamiento año 2015 | \$4.107.428 |
| Recursos Humanos | <p>1 Socióloga: Realizar las acciones correspondientes a la coordinación con las usuarias participantes, con las unidades municipales participantes y la respectiva gestión de sus usuarias, para lo cual se deberán realizar reuniones previas y gestionar todo lo correspondiente a la realización y la ejecución de la actividad.</p> <p>1 Persona para atención de público: realizar convocatoria a las usuarias participantes, realizar las coordinaciones con las otras unidades municipales para confirmar participación y la de sus respectivas usuarias, entrega de invitaciones, realizar el proceso administrativo de la actividad.</p> | \$2.107.428 |
| Recursos Materiales | | |
| Recursos Financieros | Servicio Producción de Eventos | \$2.000.000 |
| | 3.- Actividad: Seminarios de emprendimiento enfocado a la mujer emprendedora (4 seminarios, 2 de carácter masivo) | \$9.607.428 |

| | | |
|----------------------|---|--------------------|
| Recursos Humanos | <p>1 Socióloga, realizar y gestionar todas las acciones correspondientes a la ejecución de los cuatro seminarios de emprendimiento enfocados a la mujer, realizar los contactos con los expositores, confeccionar el programa de ponencias, presentaciones y entrega de los respaldos de información a las usuarias, realizar contacto y gestionar la participación de entidades públicas, privadas, otec y realizar la coordinación del proceso de presentación con sus respectivos stand y la de los expositores y seminario en general.</p> <p>1 Persona para atención usuarios realizar convocatoria de usuarias, y proceso de entrega de las invitaciones, realización de las carpetas para las emprendedoras participantes. Realizar proceso administrativo.</p> | \$2.107.428 |
| Recursos Materiales | | |
| Recursos Financieros | Servicio Producción de Eventos | \$7.500.000 |
| | 4.- Actividad: Desayunos con mujeres emprendedoras destacadas. | \$2.607.428 |
| Recursos Humanos | <p>1 Socióloga: Ejecutar la gestión de la actividad, seleccionar a las emprendedoras participantes de la actividad y la presentación de los productos que darán a conocer al Alcalde, realizar reunión de coordinación de la actividad con las usuarias.</p> <p>1 Persona para atención usuarios: Realizar los llamados a las usuarias para la reunión de coordinación y para la participación de los llamados, realizar el proceso administrativo de la actividad.</p> | \$2.107.428 |
| Recursos Materiales | | |
| Recursos Financieros | Servicio de Banquetería | \$500.000 |
| | 5.- Actividad: Ferias de Emprendimiento para la Mujer. | \$4.607.428 |
| Recursos Humanos | <p>1 Socióloga: Ejecutar todas las acciones y gestiones correspondientes a la actividad, realizar tres reuniones de coordinación con las usuarias emprendedoras participantes de la actividad, gestionar la presentación de los productos y/o servicios que van a presentar, gestionar la participación de las entidades que participarán en la Feria con sus respectivos stands: entidades municipales, públicas, privadas, educacionales y Otec, realizando las respectivas visitas en terreno a cada entidad invitada para formalizar y confirmar participación, gestionar la distribución de los módulos de la Feria.</p> <p>1 Persona para atención usuarios: Realizar los llamados a las usuarias para las reuniones de coordinación y para confirmar su participación, realizar el proceso administrativo de la actividad.</p> | \$2.107.428 |
| Recursos Materiales | | |
| Recursos Financieros | Servicio producción de Eventos | \$2.500.000 |

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico.

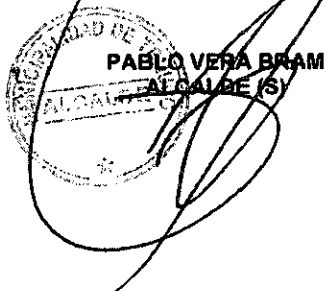
9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JOF/PPR

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

